



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0285) 18 MAYO 2017

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

**EL ALTO CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES
ENCARGADO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 229 de 2016, el Decreto 768 de 2017
y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0934 del 06 de diciembre de 2016 fue nombrada en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la funcionaria **GISELLA CHADID BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.863.976 de Bogotá D.C., con acta de posesión No. 087 del 12 de diciembre de 2016.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **GISELLA CHADID BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.863.976 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo "

trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.
(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **GISELLA CHADID BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.863.976 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora Jurídica** a la funcionaria **GISELLA CHADID BONILLA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 MAYO 2017

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF

Alto Consejero Presidencial para las Regiones encargado de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio - Profesional Especializado GTH.

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaria General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General